



Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Esther Jazmín López Pardo
Demandado	Álvaro Hernando Murillo Arévalo
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00027 00
Asunto	Agrega y requiere
Fecha de la providencia	Noviembre dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 342 este despacho
DISPONE,

**Tener por agregado al proceso el escrito allegado por el Defensor de Familia del ICBF, Regional Boyacá.*

**Poner en conocimiento del ICBF de Tunja el escrito allegado por la señora Esther Jazmín López Pardo, para que dentro del proceso de restablecimiento de derechos que se encuentra en curso respecto del menor Sergio David, se adopten las medidas de restablecimiento que correspondan. Líbrese el correspondiente oficio anexando copia del escrito.*

**Se requiere a las partes Esther Jazmín López Pardo y Álvaro Hernando Murillo Arévalo, presenten sus peticiones por intermedio de apoderado, toda vez que no cuentan con el derecho de postulación para actuar en causa propia.*

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRÍCIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

133

Del

17 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaría